



SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el literal b del artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 establece la *“Conformación del Comité de Garantías”* como una etapa del proceso de elección.

Que mediante acto administrativo de fecha 25 de septiembre de 2025 la Secretaria General convocó la conformación del COMITÉ DE GARANTÍAS para el proceso de elección de representantes ante los diferentes órganos de gobierno y administración académica de la Universidad, periodo 2025 - 2028.

Que el Consejo Superior designó al doctor **JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que el Consejo Académico designó a **SILVIA PATRICIA BURGOS BOHORQUEZ**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que los representantes docentes designaron a **DAVID NUMA FLORIAN**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que los representantes estudiantiles designaron a **RAUL ALBERTO RODRIGUEZ CASTELLANO**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que los representantes graduados designaron a **RAFAEL DAVID PINEDA GUERRERO**, como su representante ante el Comité de Garantías.

Que el parágrafo 2 del artículo 9 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 establece que *“La designación de los integrantes institucionales ante el Comité será de forzosa aceptación, y la comunicación de tal designación se entenderá surtida por la sola publicación por medios digitales institucionales”*.

Que los miembros de las Autoridades Electorales y de consulta están sometidos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley y en los estatutos de la Universidad del Magdalena, conforme lo establecido en el artículo 8 del precitado acuerdo.

En mérito de lo anterior,

INFORMA:

PRIMERO: El Comité de Garantías para el proceso de elección de representantes ante los diferentes órganos de gobierno y administración académica, 2025 – 2028, se encuentra integrado así:

JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO	Representante del Consejo Superior, quién lo preside
SILVIA PATRICIA BURGOS BOHORQUEZ	Representante del Consejo Académico
DAVID NUMA FLORIAN	Representante de los Docentes
RAUL ALBERTO RODRIGUEZ CASTELLANO	Representante de los Estudiantes
RAFAEL DAVID PINEDA GUERRERO	Representante de los Graduados
MERCEDES DE LA TORRE HASBUN	Secretaria General de la Universidad, quien ejerce las funciones de Secretaria Técnica

SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional <https://www.unimagdalena.edu.co>. Así mismo, comuníquese a los designados miembros del Comité de Garantías el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C. H., el primer (1) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General